



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0884/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN CONCRETA, INDIVIDUALIZADA Y VALORADA DE LOS BIENES INMUEBLES A OCUPAR, DERECHOS Y DETERMINACIÓN DE LOS TITULARES, INTERESADOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS “ROTONDA EN LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-115 Y AV-P-116 EN CRESPOS”, Y LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE DICHS BIENES.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada ésta, no se hubiere podido practicar.

En cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación definitiva concreta e individualizada de los bienes inmuebles y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto.

Por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 2026, se aprobó definitivamente la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes inmuebles a ocupar, derechos y determinación de los titulares, interesados afectados por la expropiación del Proyecto de construcción “Rotonda en la carretera provincial AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos”, y la necesidad de ocupación de dichos bienes, en el que se dictó el siguiente acuerdo:

“Visto el Proyecto de obras “Rotonda en la carretera provincial AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos”, redactado por el ingeniero don Jacinto de la Riva Gómez y como Ingeniero Director don Mariano Terceño González, aprobado con carácter definitivo, sometido a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 143 de fecha 22 de julio de 2024, sin que se hubiesen presentado alegaciones contra el mismo, entendiéndose implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del Proyecto.

Resultando que por el ingeniero don Jorge Barba Gómez y por el ingeniero Director don Mariano Terceño González se redactó el Proyecto de construcción de “Rotonda en la carretera provincial AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos” en consideración al aumento de los precios y cambio en los titulares afectados por la expropiación, así como el tiempo transcurrido desde la redacción inicial del Proyecto, motivo por el cual se realizó una actualización de los precios de ejecución, de las indemnizaciones por los bienes a expropiar y titulares afectados; de tal forma que el presupuesto base de licitación anteriormente era por cuantía de 135.075,28 € y el correspondiente a expropiaciones era por cuantía de 17.172,76 €; siendo en la actualidad el presupuesto base de licitación la cantidad de 191.154,38 €, más 15.302,08 € previsto para expropiaciones.

Resultando que por Ingeniero Técnico del Servicio de Vías y Obras, José Ignacio Luis Pérez, se ha emitido informe complementario al anejo de expropiaciones obrante en el Proyecto.

Resultando que consta en el expediente administrativo el mencionado Proyecto de construcción, así como el informe complementario anejo de expropiaciones, donde se indica la relación concreta e individualizada de la relación de parcelas y titulares afectados por la expropiación, así como las valoraciones de las indemnizaciones de las expropiaciones.

Resultando que la forma de ejecución y el emplazamiento propuesto requiere la ocupación de bienes que no corresponden a la titularidad de esta Diputación Provincial.

Resultando que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 24 de noviembre de 2025, se acordó, entre otros, aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada y valorada, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos afectados por la expropiación y cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el Proyecto de construcción "Rotonda en la carretera provincial AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos" y en el informe complementario al Anejo de expropiaciones, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación; y que a tales efectos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, fue sometido a información pública pertinente, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 17 de diciembre de 2025, en el Tablón de la Diputación Provincial de Ávila, en el Tablón del Ayuntamiento de Crespos y en el periódico Diario de Ávila; y ello sin que consten alegaciones presentadas al respecto en el expediente administrativo incoado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local.

Considerando los informes obrantes en el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles a ocupar, derechos y determinación de los titulares, interesados afectados por la expropiación; y declarar necesaria la ocupación los mismos para la ejecución de las obras descritas en el Proyecto de construcción "Rotonda en la carretera provincial AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos" y en el informe complementario al Anejo de expropiaciones.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN

ID: 1

Referencia catastral: 05065A00300151

Término municipal: CRESPOS

Paraje: TEJAR VIEJO

Polígono: 3

Parcela: 151



Titular catastral: MARTIN RUIZ MARIA ISABEL

N.I.F.: ***0826**

Propiedad: 50,00% PR

Titular catastral: MARTIN RUIZ ALEJANDRA

N.I.F.: ***3701**

Propiedad: 50,00% PR

Superficie a expropiar: 158.20 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío seco

Valoración suelo: 474.6 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 23.73 €

Valoración total expropiación: 498,33 €

ID: 2

Referencia catastral: 05065A00205088

Término municipal: CRESPOS

Paraje: LA HERRADA

Polígono: 2

Parcela: 5088

Titular catastral: LÓPEZ SANTANA ALFONSO

N.I.F.: ***7261**

Propiedad: 100,00% PR

Superficie a expropiar: 52.00 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío (suelo urbano)

Valoración suelo: 780.00 € (15 €/m²)

5% Premio de afección: 39.00 €

(*) Reposición, por parte de la Diputación Provincial de Ávila, de 25 metros lineales de cerramiento de parcela afectado por la ejecución de las obras.

Valoración total expropiación: 819,00 €

ID: 3

Referencia catastral: 05065A00205087

Término municipal: CRESPOS

Paraje: LA HERRADA

Polígono: 2

Parcela: 5087

Titular catastral: DÍAZ MARTÍN MANUEL

N.I.F.: ***1902**

Propiedad: 50,00% PR

Titular catastral: DÍAZ MARTÍN M.^a JESÚS

N.I.F.: ***6844**

Propiedad: 50,00% PR

Superficie a expropiar: 11.00 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío (suelo urbano)

Valoración suelo: 165.00 € (15 €/m²)

5% Premio de afección: 8.25 €

Valoración total expropiación: 173,25 €

ID: 4

Referencia catastral: 05065A00200106

Término municipal: CRESPOS

Paraje: LINDES GORDAS

Polígono: 2

Parcela: 106

Titular catastral: LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS

N.I.F.: ***4023**

Propiedad: 100,00% PR

Superficie a expropiar: 613.60 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío seco

Valoración suelo: 1.840,80 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 92.04 €

Valoración total expropiación: 1.932,84 €

ID: 5

Referencia catastral: 05065A00305016

Término municipal: CRESPOS

Paraje: LAS BARRANQUERAS

Polígono: 3

Parcela: 5016



Titular catastral: RODRÍGUEZ NIÑO MARCELINA

N.I.F.: ***4814**

Propiedad: 100,00% PR

Superficie a expropiar: 1 027.70 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío

Valoración suelo: 3.083,10 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 154.16 €

Valoración total expropiación: 3.237,26 €

ID: 6

Referencia catastral: 05065A003001500001TB

Término municipal: CRESPOS

Paraje: TEJAR VIEJO

Polígono: 3

Parcela: 150 Edificación (ruinas)

Titular catastral: GONZALEZ GALIANO ROCIO

N.I.F.: ***6992**

Propiedad: 100,00% PR

Bien a expropiar: 88.00 m²

Estado inmueble: (R - Ruinas) (60 €/m²)

Valoración: 5.280,00 €

5% Premio de afección: 264,0 €

Valoración total expropiación: 5.544,0 €

ID: 6

Referencia catastral: 05065A003001500000RL

Término municipal: CRESPOS

Paraje: TEJAR VIEJO

Polígono: 3

Parcela: 150

Titular catastral: GONZALEZ RUÍZ LUCIA FABIOLA

N.I.F.: ***6590**

Propiedad: 22,00% PR

Titular catastral: GONZALEZ SALDAÑA JESUS

N.I.F.: ***0172**

Propiedad: 11,00% PR

Titular catastral: GONZALEZ SALDAÑA CONCEPCION

N.I.F.: ***1487**

Propiedad: 11,00% PR

Titular catastral: GONZALEZ RUIZ CLEMENTE

N.I.F.: ***2654**

Propiedad: 22,00% PR

Titular catastral: GONZALEZ RUIZ AGUSTIN

N.I.F.: ***5283**

Propiedad: 22,00% PR

Titular catastral: GONZALEZ GALIANO ROCIO

N.I.F.: ***6992**

Propiedad: 12,00% PR

Superficie a expropiar: 685.30 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor. Tierra arable

Valoración suelo: 2.055,90 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 102,80 €

Valoración total expropiación: 2.158,70 €

ID: 7

Referencia catastral: 05065A00305017

Término municipal: CRESPOS

Paraje: LAS BARRANQUERAS

Polígono: 3

Parcela: 5017

Titular catastral: LÓPEZ SÁNCHEZ VICTOR MANUEL

N.I.F.: ***6791**

Propiedad: 100,00% PR

Superficie a expropiar: 298.00 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío

Valoración suelo: 894.0 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 44.70 €

Valoración total expropiación: 938.70 €



Segundo.- Notificar individualmente a los interesados este Acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y publicar el mismo conforme se dispone en el artículo 21 y concordantes la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954”.

Contra el presente Acuerdo, definitivo en vía administrativa, conforme se dispone en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer los siguientes recursos:

- a) bien, **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); así como **recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, en el plazo de seis meses computados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.
- b) O bien, **recurso contencioso administrativo directo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Ávila, a 17 de abril de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.